



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/780/Add.1
15 de diciembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSION DE UN TEMA ADICIONAL EN EL PROGRAMA
DEL CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

CONVOCACION DE UNA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE SOMALIA

Adición

Carta de fecha 14 de diciembre de 1992 dirigida al Presidente
de la Asamblea General por el Representante Permanente de
Marruecos ante las Naciones Unidas

En relación con la solicitud formulada en la carta de fecha 10 de diciembre de 1992 que le dirigió el Representante Permanente del Senegal para que incluyera un tema adicional en el programa del cuadragésimo séptimo período de sesiones sobre la situación en Somalia (A/47/780), tengo el honor de transmitirle para su distribución a los Miembros de la Asamblea General, el adjunto proyecto de resolución aprobado por el Grupo africano en relación con esta cuestión.

(Firmado) Ahmed SNOUSSI
Representante Permanente de Marruecos
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo africano durante
el mes de diciembre

ANEXO

Proyecto de resolución sobre la convocación de una conferencia internacional sobre Somalia

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por la trágica situación en Somalia,

Teniendo en cuenta la declaración hecha por el actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana el 30 de septiembre de 1992,

Tomando nota de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y en particular de su resolución 794 (1992),

Tomando nota también del resultado de la segunda reunión de coordinación sobre Somalia, celebrada en Addis Abeba el 5 de diciembre de 1992,

Consciente de que, sin una autoridad nacional representativa o algún mecanismo neutral para la solución del conflicto, la situación política en Somalia requiere una participación internacional más activa para ayudar al pueblo somalí a resolver su conflicto,

Convencida de que es posible lograr una paz duradera, la estabilidad y la unidad del país por medio de un proceso de reconciliación nacional que culmine en una solución definitiva, global y políticamente negociada entre todas las entidades políticas y segmentos de la población somalí,

Firmemente convencida de que recae en última instancia en el pueblo de Somalia la responsabilidad de hallar una solución definitiva negociada al conflicto somalí,

Reconociendo que la idea de convocar una conferencia internacional sobre Somalia ha recibido una amplia aceptación y se considera como parte de las importantes iniciativas que actualmente están tomando el Secretario General, el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional para contribuir a crear las condiciones necesarias para la reconciliación, la paz y la estabilidad nacionales y para la reconstrucción de la economía nacional de Somalia,

Acogiendo complacida los esfuerzos que están realizando a este respecto el Consejo de Seguridad, el Secretario General y la comunidad internacional,

Acogiendo asimismo complacida los esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana, la Organización de la Conferencia Islámica, la Liga de los Estados Arabes, el Movimiento de los Países No Alineados y el Comité Permanente de los Estados del Cuerno de Africa,

Destacando la necesidad de coordinar las actividades que está realizando la comunidad internacional con miras al restablecimiento de la unidad nacional, la paz y la reconstrucción de la economía nacional de Somalia,

1. Afirma la necesidad de una solución global y duradera de la crisis de Somalia;

/...

2. Acoge complacida la idea de convocar una conferencia internacional de paz en Somalia bajo los auspicios de las Naciones Unidas y en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, la Liga de los Estados Arabes, la Organización de la Conferencia Islámica, el Movimiento de los Países No Alineados, el Comité Permanente de los Estados del Cuerno de Africa, y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que contribuiría al establecimiento de la paz y la seguridad en la subregión;

3. Reconoce que el imprescindible restablecimiento de la paz y la estabilidad en Somalia debe regirse, entre otras cosas, por las consideraciones siguientes:

a) La estricta observancia por todas las partes beligerantes de un cese del fuego bajo supervisión internacional;

b) La necesidad de una reconciliación nacional entre las diversas facciones, movimientos y grupos;

c) La plena cooperación de todas las partes beligerantes con las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas una vez que termine la actual operación humanitaria;

d) El establecimiento de una asamblea constituyente para que prepare una constitución que garantice al pueblo de Somalia el disfrute de la democracia, la libertad y la justicia;

e) La preparación y organización de elecciones libres e imparciales en Somalia bajo la supervisión de la comunidad internacional;

f) La solución del problema de los refugiados somalíes y de las personas desplazadas internamente, así como de las que regresan;

4. Pide al Secretario General que examine las modalidades prácticas de convocación de una conferencia internacional de paz en Somalia, en estrecha cooperación con la Organización de la Unidad Africana, la Organización de la Conferencia Islámica, la Liga de los Estados Arabes, el Movimiento de los Países No Alineados, el Comité Permanente de los Estados del Cuerno de Africa y con el apoyo de cualquier otra organización gubernamental y no gubernamental;

5. Pide también al Secretario General que informe a la Asamblea General sobre esta cuestión durante su actual período de sesiones.
